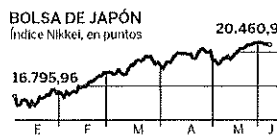


ECONOMÍA Y NEGOCIOS

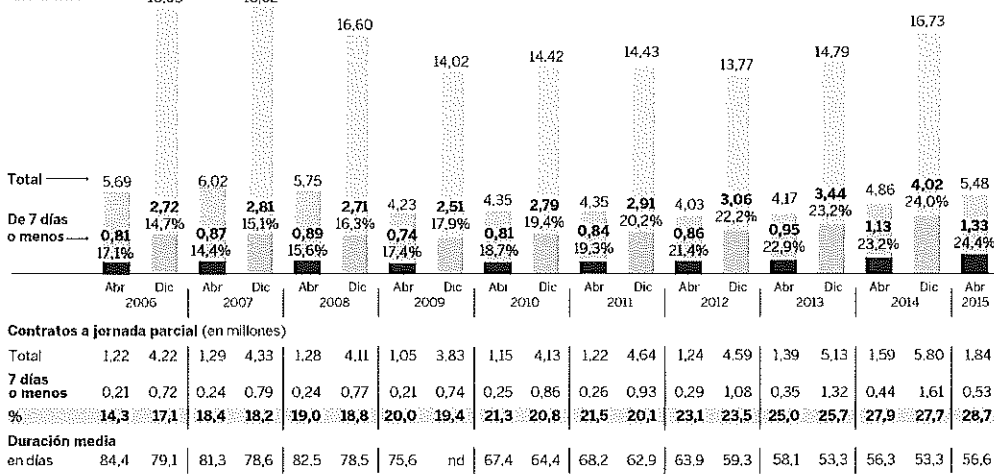


» EL MERCADO DE TOKIO DESPEGA. El índice Nikkei sube un 17% en el año y se encuentra en su nivel más alto de los últimos tres lustros. Las políticas expansivas del Banco Central de Japón están impulsando la cotización de las acciones locales.

Los contratos de muy corta duración en España

Todos los acuerdos

En millones



Contratos a jornada parcial (en millones)

Mes	Total	7 días o menos	%	Duración media (en días)
Abr 2006	1,22	0,21	14,3	84,4
Dic 2006	4,22	0,72	17,1	79,1
Abr 2007	1,29	0,24	18,4	81,3
Dic 2007	4,33	0,79	18,2	78,6
Abr 2008	1,28	0,24	19,0	82,5
Dic 2008	4,11	0,77	18,8	78,5
Abr 2009	1,05	0,21	20,0	75,6
Dic 2009	3,83	0,74	19,4	nd
Abr 2010	1,15	0,25	21,3	67,4
Dic 2010	4,13	0,86	20,8	64,4
Abr 2011	1,22	0,26	21,5	68,2
Dic 2011	4,64	0,93	20,1	62,9
Abr 2012	1,24	0,29	23,1	63,9
Dic 2012	4,59	1,08	23,5	59,3
Abr 2013	1,39	0,35	25,0	58,1
Dic 2013	5,13	1,32	25,7	53,3
Abr 2014	1,59	0,44	27,9	56,3
Dic 2014	5,80	1,61	27,7	53,3
Abr 2015	1,84	0,53	28,7	56,6

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EL PAÍS

Uno de cada cuatro contratos que se firman dura una semana o menos

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid

Cast el 25% de los contratos laborales que se han firmado en los cuatro primeros meses del año han durado siete días o menos. El porcentaje aún es más alto si solo se tienen en cuenta los suscritos a tiempo parcial, el 28,7%, según el Ministerio de

Empleo. El peso creciente de este tipo de acuerdos en el mercado de trabajo español, muy asociados a la precariedad, viene de largo: creció en 2006 y 2007, años de burbuja; aumentó entre 2008 y 2013, época de hundimiento laboral; y prosigue en 2014 y 2015, tiempo de recuperación.

La temporalidad es la gran enfermedad del mercado laboral español. Y a tenor de las estadísticas mensuales de contratación, está lejos de solucionarse. El pasado mayo solo el 7,9% de los contratos firmados eran indefinidos. Pero cuando se baja al detalle de la duración concreta de los contratos, la situación se agrava. Hasta el pasado abril —último mes con cifras desmenuzadas, los datos detallados de contratación se publican días más tarde que los de paro registrado, prestaciones y contratos agregados— el 24,4% de todos los compromisos laborales suscritos apenas se prolongaban una semana como máximo. En concreto 1.333.837 de un total 5.476.901, incluyendo tanto los temporales como los fijos.

El peso de estos acuerdos de muy corta duración crece todavía más cuando se analizan solo los de los empleos a jornada parcial. En este caso, el porcentaje sube hasta el 28,7%. Esto se explica porque mientras el incremento de los contratos de siete días o menos han crecido un 48% para los de jornada completa, el salto ha sido del 123% para los de empleos por horas.

Acuerdo para el pacto salarial

Los sindicatos mayoritarios (CC OO y UGT) y las patronales (CEOE y Cepyme) firman hoy oficialmente el pacto salarial que lograron en mayo. Según ese acuerdo, para este año estas organizaciones recomendarán a sus negociadores de convenios colectivos que pacten incrementos de salarios de hasta el 1% este año y de hasta el 1,5% el que viene.

Aunque el pacto y sus detalles trascendieron hace unas semanas, la firma oficial no se ha podido formalizar hasta hoy porque todavía faltaba que lo aprobaran los órganos de gobierno de las cuatro organizaciones. La última ha sido CC OO, cuyo Consejo Confederado dio el visto bueno el martes de la semana pasada.

Hay que tener en cuenta que un contrato no es sinónimo de un puesto de trabajo. La estadística de contratos, que elabora el Servicio Público de Empleo, dependiente del ministerio del ramo, es un flujo en que se agregan los contratos ultracortos (los hay hasta de una hora), los muy cortos, los cortos, los de una duración indeterminada o los fijos. Estos últimos son un grupo muy amplio dentro de los temporales ya que engloba a la inmensa mayoría de los contratos de obra o servicio (el 39% del total en abril). Esta es la segunda modalidad contractual más utilizada tras los llamados eventuales o de circunstancias de la producción (42%), en la que se encuadran mayoritariamente los contratos de siete días o menos.

Precariedad creciente

Las estadísticas de contratación son una de las pruebas de la precarización creciente del mercado laboral en España. Y es una tendencia que trasciende las coyunturas económicas y las reformas laborales. Durante todo 2006, los contratos de una semana o menos representaban el

14,7% de todos los firmados en ese año. Al siguiente, 2007, este porcentaje creció hasta el 15,1%. Y así ha continuado durante todos los ejercicios hasta ahora, que ha llegado casi al 25%. La misma cadena han seguido los contratos de los empleos por horas, pero con unos puntos porcentuales por encima, excepto en 2011. Además, en este caso, se añade la circunstancia de que esta modalidad de empleo ha ido ganando protagonismo: en abril de 2006 suponían un 21,7%; este año, el 33,6%.

En todo este tiempo, España ha vivido los años finales de la burbuja —en los que la tasa de paro llegó a caer al mínimo en democracia, 7,9%—, el desplome del mercado laboral —3,7 millones de empleos destruidos— y, ahora, una recuperación —por primera vez a la salida de una crisis se crea empleo por debajo del histórico listón del 2% de crecimiento del PIB—, y en lo referente a las reformas laborales (casi siempre con la lucha contra la temporalidad señalada como un objetivo prioritario en la exposición de motivos de la ley en la que cristalizaban los cambios), ha habido al menos cuatro dignas de ese nombre (2006, 2010, 2011 y 2012) y bastantes modificaciones menores de la normativa laboral.

Todos estos datos conjugados explican que la duración media de los contratos temporales haya caído mucho en los últimos nueve años: en todo 2006 fue de unos 80 días; en 2014, había bajado a poco más de 53 días. La asociación de este tipo de contratos (temporales y por horas) a la precariedad también se observa en los sueldos o en la voluntariedad de los mismos. Por ejemplo, los trabajadores a tiempo parcial, que en el 60% de las ocasiones preferirían trabajar toda la jornada, ganan 10,7 euros por hora, seis menos que quien tiene un empleo de ocho horas diarias.

España suma ya 14 demandas ante el Banco Mundial por las renovables

M. JIMÉNEZ, Madrid

La avalancha de demandas de inversores internacionales contra España por los sucesivos recortes a la retribución de las energías renovables continúa. La última reclamación contra España se presentó el jueves pasado ante el Centro para Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi), el organismo de arbitraje dependiente del Banco Mundial. Los perjudicados son un grupo de inversores alemanes representados por las firmas de abogados King & Spalding y Gómez-Acebo & Pombo, según consta en la página web del citado organismo. Es la reclamación número 14 ante dicho organismo por los recortes a las renovables.

La demanda se refiere a inversiones en plantas de generación por energía solar fotovoltaica y ha sido presentada por los inversores Matthias Kruck, Ralf Hofmann, Peter Flachsmann, Frank Schumm, Joachim Kruck, Rolf Schumm, Karsten Reiss y Jürgen Reiss. Aunque el Ciadi no da más información al respecto, se trata de un grupo de inversores alemanes que ha promovido inversiones en energía solar fotovoltaica en España a través de decenas de sociedades. A través de Deutsche Solargesellschaft, tienen plantas fotovoltaicas en Tordesillas (Valladolid), Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) y Calasparra (Murcia). En España administran Deutsche Solar Ibérica, Deutsche Solar Hispano Alemanna Fotovoltaica y decenas de sociedades en el sector.

Lluvia de quejas

También la semana pasada, Cube Infrastructure Fund SICAV, un fondo vinculado a la entidad financiera Natixis, denunció a España ante el Ciadi junto con otros inversores.

De la lluvia de quejas por los recortes a las renovables, seis reclamaciones se han presentado este mismo año. España acapara así una de cada cuatro demandas presentadas durante 2015 ante el Ciadi, que trata de proteger la seguridad jurídica de las inversiones en el extranjero. De esta forma, se ha convertido en el tercer país con más denuncias abiertas acumuladas ante dicho organismo, solo por detrás de Venezuela y Argentina.